



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) entre “Bussinespain Servicios Empresariales, Sociedad Limitada” y don Pedro José Urbano Zabaleta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 47 de 2016

En Madrid, a 10 de febrero de 2016.—Don Luis Antonio Gallego Otero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid, habiendo visto en juicio oral y público el juicio verbal (reclamación de cantidad) número 1.351 de 2013, seguido en este Juzgado a instancias de “Businesspain Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz y asistida por el letrado don Javier Hernández Rodríguez, contra don Pedro José Urbano Zabaleta, en situación de rebeldía procesal, ha pronunciado la siguiente sentencia en nombre de Su Majestad el Rey.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, en representación de “Businesspain Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, contra don Pedro José Urbano Zabaleta, y condeno al demandado a abonarle la cantidad de 3.781,25 euros, más los intereses legales desde el 27 de junio de 2013, así como a las costas.

Y para que sirva de notificación a don Pedro José Urbano Zabaleta, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.792/16)

